

LAS PATENTES EN BIOTECNOLOGÍA: ¿CÓMO PODRÍAN PROMOVER EL DESARROLLO?

Elena Arriaga Arellano, Av. Universidad #2001, Col. Chamilpa C.P. 62210
Cuernavaca, Morelos, fax (5) 6615322.
earriaga@servidor.unam.mx, earriaga@ibt.unam.mx

Palabras clave: *patente, intelectual, invención*

Introducción. La biotecnología ha contribuido de manera importante al desarrollo económico de varios países, por su potencial para mejorar la calidad de vida, la generación de empleos y porque ha promovido el desarrollo de varios sectores industriales. En los países que se ha logrado esto, se cuenta con una infraestructura adecuada y una legislación que ha ido adaptándose a las necesidades de las empresas, a las características de los productos desarrollados y cada vez más tomando en cuenta a la opinión pública. El marco jurídico para la aplicación de la biotecnología, está constituido principalmente por el acceso a los recursos genéticos, el fomento a la investigación, la propiedad intelectual, la bioseguridad y recientemente por el derecho genómico.

La normatividad en la materia ha evolucionado, en general de manera aislada, pero es necesario considerar sus efectos y repercusiones de manera integral para poder realmente impulsar el desarrollo de la biotecnología en México.

El objetivo de este trabajo, es la presentación del análisis de la evolución de las patentes en México y su posible impacto en la generación de biotecnologías mexicanas.

Metodología. El presente trabajo, está basado en el estudio realizado como parte del estudio "Biotecnología Moderna para el desarrollo de México en el siglo XXI (1). El análisis en el tema se realizó con base en información publicada por las diferentes instituciones y la relativa a las patentes concedidas hasta diciembre de 1999.

Resultados y Discusión. En México, a pesar de la ampliación del ámbito de la protección de las invenciones biotecnológicas en el periodo 1980 a 1999, se concedieron 776 patentes en el campo de la biotecnología, de las cuales sólo el 5% corresponde a inventores mexicanos, en su mayoría instituciones de investigación.

Las patentes concedidas corresponden en un 42% al sector químico-farmacéutico, 41% al de los alimentos y materias primas, 8% al agrícola-pecuario, 4% medio ambiente y 5% a patentes en más de uno de los sectores mencionados.

Este hecho, no sólo no ha promovido la inversión en México, sino que incluso ha constituido una barrera de entrada para empresas interesadas en entrar a los mercados de los productos biotecnológicos y puede resultar también limitante para las instituciones de investigación en el campo (aproximadamente 100 (2)), ya que las tendencias actuales para la armonización, contemplan entre otras, el establecimiento de medidas legales para defender los derechos de propiedad intelectual, por lo que las

instituciones de investigación, en caso de tener un producto que sea susceptible de ser comercializado, tendrá que pagar regalías al titular(es) de las patentes en las que se base su invención (3).

Las instituciones de investigación, en lo general no protegen sus desarrollos, ya que ven poca utilidad en estos instrumentos y la inversión que tienen que hacer no se justifica. Por otro lado, las empresas biotecnológicas, en lo general no realizan investigaciones novedosas susceptibles de ser patentadas. A pesar de que la capacidad tecnológica de algunas de las instituciones de investigación, es reconocida a nivel internacional, no existe en lo general una cultura en materia de transferencia de tecnología, por lo que la participación de las instituciones como titulares de las invenciones es, en la mayoría de los casos, cedida a las entidades con las que se colabora, reduciendo la posibilidad de los mexicanos de participar en los beneficios de la transferencia de la tecnología.

Conclusiones. Para fomentar el desarrollo integral de la biotecnología en México se requiere no sólo contar con una legislación amplia, sino del apoyo a la investigación a través de la inversión en infraestructura física y humana (ésta debe incluir recursos humanos para apoyar a los investigadores en la promoción y transferencia de tecnología), el reconocimiento explícito de la labor académica en el ámbito tecnológico, el desarrollo de una cultura de innovación en las empresas, el establecimiento de capitales de riesgo para la creación de nuevas empresas (incluyendo laboratorios de certificación para la evaluación de nuevos productos), entre otros. Sin esta congruencia y coordinación de los esfuerzos existentes, las leyes más amplias pueden convertirse en una barrera para el desarrollo de nuestro país.

Agradecimiento. El presente trabajo fue financiado por el CONACyT.

Bibliografía.

1. Ortega, R., Arriaga, E., Bosh, P., Espinoza, J., Gálvez, A., Ramírez, T. (2000) Marco legal e institucional. En *Biotecnología moderna para el desarrollo de México en el siglo XXI: retos y oportunidades*. Bolívar, F. CONACyT, México. En prensa.
2. Arriaga, E. Larqué, A. (2000) Diagnóstico de la Situación de la Biotecnología en México. En *Biotecnología moderna para el desarrollo de México en el siglo XXI: retos y oportunidades*. Bolívar, F. CONACyT, México. En prensa.
3. Pat Roy Mooney, P. (2001) The Impetus for and Potential of Alternative Mechanisms for the Protection of Biotechnological Innovations, http://cbac.gc.ca/documents/Mooney_English.pdf